

Médico gana demanda laboral a Clínica Las Condes: \$400 millones

Por Ximena Pérez Villamil

Erwin Buckel, conocido especialista en trasplantes, acaba de ganar una millonaria demanda laboral en contra de la Clínica Las Condes.

Allí trabajó 29 años. Fue jefe del programa de trasplantes entre 1993 y 2022, jefe del servicio de urgencia (2012-2014), director médico (2014-2017) y jefe de cirugía (2018- 2022).

En mayo de 2023, Buckel demandó a la clínica presidida por Alejandro Gil, pareja de la controladora Cecilia Karlezi, para que se le reconociera la relación laboral y el derecho a finiquito.

El 2 de diciembre de 2022, según relata en el escrito, recibió un correo informándole que se le ponía término al contrato de arriendo (de consulta) a partir del 3 de enero de 2023.

Al día siguiente de recibir el correo, su tarjeta de acceso a la clínica fue bloqueada, por lo que se comunicó con su jefe y pudo entrar. El 4 de diciembre ya no fue posible, porque otra vez su tarjeta fue bloqueada y no pudo atender a una paciente en su postoperatorio, revela el escrito.

El 15 de enero último salió fallo del Primer Juzgado de Letras del Trabajo, que acreditó que Buckel mantenía una relación de subordinación y dependencia con la Clínica Las Condes, ya que organizaba y distribuía el trabajo, se coordinaba con otros departamentos, fijaba los turnos del programa de trasplantes y debía cumplir las instrucciones de la dirección médica, por lo que se acogió parcialmente la demanda.

Se determinó que el promedio de sus tres últimas remuneraciones ascendió a \$21.140.194 (entre sueldo fijo por su jefatura y variables). "En consecuencia la demandada deberá pagar las remuneraciones del trabajador desde el día 3 de enero de 2023 hasta su convalidación (la fecha en que lo haga) y el pago de las cotizaciones de seguridad social", dice el fallo.

De este modo, la clínica le adeuda 12 meses, es decir, \$253.682.328 por concepto de remuneraciones, a lo que hay que sumar intereses.



Médico Erwin Buckel

El tribunal acogió la demanda en cuanto al pago de las imposiciones, obligando a la clínica a enterar las cotizaciones de AFP y seguro de cesantía desde noviembre de 2017 al 3 de enero de 2023, la fecha de su despido. Lo que arroja unos \$150 millones si se aplica el tope imponible que pasó de 75,7 UF en 2017 a 81,6 UF en 2023.

En total, las remuneraciones y cotizaciones impagas suman unos \$400 millones. La salud fue excluida, dado que no es posible acceder a este tipo de prestaciones en forma retroactiva, señala el fallo citando una sentencia de la Corte Suprema. CLC tiene diez días hábiles –hasta el 29 de enero– para presentar un recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones. Si lo hace y pierde deberá sumar todos los meses que dure el juicio a los montos adeudados, por lo cual no es una decisión sencilla. "Mi cliente era la imagen de la clínica, aparecía en programas de televisión. No demandó indemnización por despido injustificado. Tampoco tutela laboral (reclamo del trabajador por trato indigno y humillante de su empleador), cuyo monto máximo -si el juez lo establece- son 35 remuneraciones", afirma su abogado Alvaro Baeza, quien lo representó junto a María Jesús Porter.

La defensa del CLC estuvo a cargo de Alfredo Valdés Rodríguez. Desde hace un año Buckel trabaja en la Clínica U. de Los Andes.